



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DECANATURA

Año Académico 2021:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

decanaturafqf@unah.edu.hn
doris.chinchilla@unah.edu.hn
Tel: 2216-5100 Ext. 100201

Oficio DFQF/2 N° 127-2021
05 de abril de 2021

Máster
HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión UNAH
Presente

Estimado Máster Díaz:

En respuesta a las instrucciones de la Circular CCG-08-UNAH-2021 (Información de marzo 2021), recibida el 05 de abril de 2021, le informo que durante el mes de **MARZO 2021**, se recibió el documento descrito a continuación:

CUADRO DE ACUERDOS EMITIDOS PARA SU PUBLICACIÓN EN MARZO 2021

Fecha de Aprobación	Acta (orden correlativo)	Acuerdo (orden correlativo)	Breve descripción del contenido
04/03/2021	1	----	Certificación punto de acta presentada por la secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Elección del Coordinador de Carrera FCQF. Copia adjunta.

Asimismo, le informo que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia **NO EMITIÓ: Circulares, Acuerdos, ni Resoluciones Firmes**. Está información en formato PDF es enviada también al correo electrónico transparencia@unah.edu.hn.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me suscribo de usted

Atentamente,




Firmado digitalmente por
DORIS MIRTALA
CHINCHILLA TICAS
Fecha: 2021.04.05 14:46:48
-06'00'

DRA. DORIS M. CHINCHILLA TICAS MSc.
DECANA a.i.

DMCT/ir
Anexo: Certificación punto de acta secretaria del Claustro de Profesores FCQF
cc. Transparencia UNAH/ Comisión de Control de Gestión/ Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

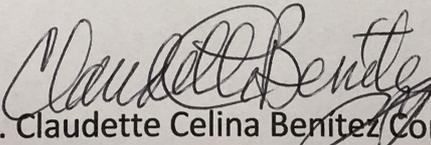
CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, CERTIFICA: El punto número tres (3) del Acta número uno (1), de la sesión extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la UNAH, celebrada el día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: 3- Elección del Coordinador de Carrera. La presidente cede la palabra a la secretaria del Claustro de Profesores, Dra. Claudette Benítez para dar lectura a los requisitos que debe reunir el Coordinador de Carrera. REQUISITOS POR LEY (Artículo 64 del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH) a) Ser Profesor Titular a tiempo completo. b) Haber prestado servicios académicos a la institución durante cinco (5) años, como mínimo. c) Cumplir con el perfil académico de su respectiva carrera, preferiblemente con post grado. d) Ser de recocida moral y comprobada rectitud. Son funciones del coordinador de carrera (Artículo 65 del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH): Socializar El Modelo Educativo de la UNAH. Administrar el plan curricular de la Carrera. Coordinar el funcionamiento de la Carrera. Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios y su actualización periódica. Presidir la Asamblea de Profesores de la Carrera y el Comité Técnico de la Carrera. Coordinar la evaluación periódica del Plan de Estudios. Coordinar y vigilar las inscripciones de los alumnos de la Carrera. Atender los reclamos y sugerencias de los alumnos inscritos en la Carrera. Pedir a los Departamentos Académicos: elaborar, mejorar, modificar o cambiar los programas de los cursos para adecuarlos al Plan de Estudios aprobado. Vigilar que se cumplan los requisitos de ingreso a la Carrera. Proponer al Jefe del Departamento la oferta académica por período, los exámenes de ingreso y los exámenes de suficiencia. Informar al Jefe del Departamento los profesores integrantes del Comité Técnico de la Carrera. Mantener reuniones periódicas con los profesores y alumnos de la Carrera por medio de los representantes de estos. Mantener al día la información académica perteneciente a los alumnos de la Carrera que dirige. Definir los objetivos y lineamientos generales para la realización de las tesis de los estudiantes. Previo consulta con el Comité

Técnico de la Carrera, designar a los profesores examinadores de tesis. Presentar al Comité Técnico de la Carrera las denuncias fundamentadas de irregularidades e incumplimiento por parte de profesores y estudiantes para su correspondiente investigación y resolución, la que se determinara conforme a ley. ENTRE OTRAS FUNCIONES: 1.- Manejo de la tecnología. 2.- Dirigir autoevaluación. 3.- Trámites de graduación físico y digital. 4.- Coordinar práctica profesional. 5.- Enlace con VOA. 6.- Atender una carga académica de 8 a 10 unidades valorativas y dedicar el resto del tiempo a actividades propias del cargo. Seguido la Dra. Ena Figueroa pregunta si hay propuestas al cargo: a) La Dra. Diana Aguilar propone al Dr. Wilberto Bonilla y es secundada por el Dr. Leonardo Hernández. b) No presentándose más propuestas se llevó a cabo la votación por consignación de nombres dirigida por la Dra. Ligia Medina, quedando de la siguiente manera: 44 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra. c) La Dra. Ena Figueroa toma juramento al Dr. Wilberto Bonilla nombrado por un período de 4 (cuatro) años a partir de la fecha: " Prometo ser fiel y hacer cumplir La Constitución, las Leyes especiales, la Ley Orgánica de la UNAH, el EDU, y sus reglamentos y contribuir con mi talento, capacidad y esfuerzo en lograr el pleno desarrollo de la UNAH". Dr. Wilberto levantando su mano derecha lo promete. Seguido la Dra. Figueroa expresa: Queda en posesión de su cargo a partir de este momento, no puede eximirse de sus responsabilidades en el ejercicio de este. La UNAH y en especial los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia así lo esperan.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de marzo de 2021

Atentamente,


Dra. Claudette Celina Benitez Contreras
Secretaria del Claustro de Profesores FCQYF.

